



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Un enérgico repudio a las licencias pesqueras otorgadas por el gobierno Británico en las Islas Malvinas.

Este proyecto no pretende incluirse en la gran cantidad de manifestaciones contrarias a la política colonialista que históricamente ha llevado adelante Gran Bretaña.

Modestamente lo que pretende es aportar claridad sobre qué significa para Gran Bretaña la convivencia internacional, la diplomacia, las relaciones norte-sur, el espacio vital, el hegemonismo.

Sin entrar en detalles de la usurpación de la que nuestro país fue objeto en el año 1833 en el territorio de las Islas Malvinas podemos afirmar que en ese momento Gran Bretaña no hizo otra cosa distinta de la que siempre hizo: ocupar, colonizar, invadir.

En la actualidad los principios colonialistas o invasores han tenido un freno radical en el seno de la ONU y en los distintos foros mundiales en una clara definición descolonizadora, el problema se plantea cuando estas acciones son llevadas adelante por las mal llamadas "superpotencias" ya que éstas al erigirse en ocupantes permanentes de sillones en el Consejo de Seguridad de la ONU tienen la capacidad de veto de cualquier decisión que adopte un plenario de la misma que afecte a sus intereses.

Este es el caso de las Islas Malvinas y la cuestión de la soberanía en disputa con la Argentina, es decir, tenemos razón pero "no se puede hacer nada". Tal la expresión de Kofi Annan al término de una reunión de la ONU.

Queda claro que en términos políticos Gran Bretaña hace lo que quiere.

Ahora abordaremos la cuestión de la lógica geopolítica.

¿Por qué Gran Bretaña insiste tanto en mantener su presencia en las Islas Malvinas?

Hace 40 años esto se justificaba en que ante cualquier conflicto bélico a escala mundial, el tener una presencia efectiva en el Atlántico Sur era insoslayable.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Aparecen los submarinos atómicos y los misiles intercontinentales y esta justificación pierde sentido pero Gran Bretaña sigue igual.

Ahora analicémoslo desde el punto de vista de la economía.

La economía de las islas estaba basada en la ganadería, principalmente la cría ovina, pero hoy la pesca constituye el núcleo de la actividad económica. En 1987 el gobierno empezó a vender licencias de pesca a compañías extranjeras dentro del área de pesca exclusiva de las Malvinas. Estas licencias totalizaron más de US\$ 40 millones al año, lo cual sirve para administrar los sistemas de salud, educación, y asistencia social de las islas. El langostino forma el 75% de la pesca recogida.

La industria del tambo sirve para el consumo interno; las cosechas nutren al forraje de invierno.

Las exportaciones están formadas por envíos de lana de alta calidad al Reino Unido, sellos y monedas.

Para alentar al turismo, la Corporación para el Desarrollo de las Islas Malvinas ha construido tres cabañas para visitantes atraídos por la vida salvaje y la pesca. Actualmente las islas se autofinancian excepto para la defensa.

El British Geological Survey anunció la presencia de una zona de exploración de petróleo de 200 millas alrededor de las islas en 1993, y los primeros sondeos sísmicos sugieren la posibilidad de reservas sustanciales capaces de producir 500.000 barriles de petróleo por día; hasta la fecha no ha sido identificado ningún sitio explotable.

El panorama se ha despejado desde la aprobación en septiembre de 1995, después de varios años de discusiones, de un régimen de cooperación y explotación conjunta, avalado en Naciones Unidas durante el encuentro mantenido por el Presidente Menem con el Primer Ministro británico John Major.

Dicho régimen abrió el camino a los isleños para hacer un llamado internacional a explorar y eventualmente explotar hidrocarburos al norte y sur del archipiélago, en tanto se establece una zona común o especial, al oeste de las islas, donde las aguas jurisdiccionales se sobreponen, la cual es de administración conjunta.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Las tratativas para sentar las bases de la licitación en la zona especial, se realizaron con total normalidad y a paso acelerado.

El llamado a licitación por parte del gobierno de las islas al cual respondieron seis consorcios internacionales, vino precedido de varios relevamientos sísmicos realizados por las empresas Geco-Prakla y Spectrum Geophysical que anticipan perspectivas favorables para la exploración. Dentro de los seis consorcios que se han licitado y que incluyen 14 compañías petroleras se destacan por su representatividad British Gas (que incluye a la Petrobrás-YPF argentina), Lasmo (que incluye a la Desire Petroleum, una compañía de las islas), Armarada Hess (la cuál incluye a la compañía Evergreen), el consorcio International Petroleum Corporation (cuyo socio principal es la compañía sueca Sands Petroleum) entre otras.

El hecho que dichas compañías se presenten en consorcios y no en forma individual es debido al alto costo en las primeras perforaciones de exploración ya que se estima que cada pozo costará entre diez y quince millones de libras.

Se considera potencialmente muy rica en recursos minerales la extensa plataforma submarina de Namuncurá (o Woorwod) al sur del archipiélago en cuestión.

A partir de lo dicho queda claro que el factor económico es el eje alrededor del cual gira toda la estrategia Inglesa, pero para no caer en simplismos peligrosos entendemos que es más que pertinente hacer un pequeño análisis de estos dichos. Para ello, a continuación pasaremos a detallar cuál es la situación, en términos económicos de los habitantes de las Islas Malvinas:

- **PBI:** paridad del poder adquisitivo - \$123 millones (año fiscal 2001).
- **Tasa de crecimiento del PBI:** 3% (2001)
- **PBI per cápita:** USD \$42.447 - GBP £24.030 (2001)
- **Tasa bancaria:** 4%
- **Tasa de inflación** 3,5% (2001)
- **Fuerza laboral:** 1.100 (aprox.)
 - Fuerza laboral por ocupación: la agricultura supone más del 95% (principalmente la cría de ovinos y la pesca)
- **Tasa de desempleo:** pleno empleo, faltan trabajadores.
- **Presupuesto:**
 - Ingresos: US\$ 62 millones.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- o Gastos: US\$ 67,9 millones, incluyendo gastos de capital por US\$ 23,2 millones (año fiscal 98/99).
- **Industrias:** lana, procesamiento de pescado; venta de sellos y monedas.
- **Producción de electricidad:** 12 millones de kWh (1999).
- **Producción de electricidad por fuente:**
 - o Combustible fósil: 100%
 - o Hidráulica: 0%
 - o Nuclear: 0%
 - o Otra: 0% (1999)
- **Consumo de electricidad:** 11,2 millones de kWh (1999).
- **Productos de agricultura:** forraje y cosechas de otros vegetales; ovinos y productos lácteos.
- **Exportaciones:** US\$ 7,6 millones (1995).
- **Productos de exportación:** lana, pieles y carne.
- **Destino de las exportaciones:** España, Reino Unido, Chile, etc.
- **Productos de las importaciones:** combustible, comestibles, materiales para la construcción, ropa.
- **Origen de las importaciones:** Reino Unido, Chile, Japón, y Nueva Zelanda.
- **Ayuda económica:** recibió en 1995 un préstamo por US\$ 1,7 millones.
- **Divisa:** Libra malvinense

Con los indicadores antes mencionados queda irreprochablemente claro que algo que hace 40 años se había convertido en una carga muy pesada como lo era el mantener a los habitantes de las Islas Malvinas estaba convirtiéndose en una posibilidad de negocio enorme.

Veamos. La situación internacional de la pesca hacía que el Atlántico Sur no fuera interesante por las enormes distancias y los bajos precios del pescado en el mercado internacional.

A partir de la década del '80 esto cambia radicalmente ya que se conjugan una serie de elementos: mejora sustancial de los precios de los productos del mar, políticas de preservación de los recursos pesqueros en las pesquerías tradicionales, desarrollo de buques factorías que posibilitaban cerrar el círculo de producción pesquera compensando las grandes distancias que debían recorrer con el hecho de llegar a puerto con los productos terminados.

Por otro lado ya hemos mencionado que se han realizado prospecciones para determinar la presencia de petróleo en la zona de las Islas que habrían arrojado resultados positivos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Pero volvamos sobre el tema de la pesca.

Las cuestiones sobre la regulación de la pesca en aguas disputadas como las del Atlántico Sur han sido una importante fuente de enfrentamientos y generadora de tensiones entre la Argentina y Gran Bretaña.

La posibilidad de que se produjera un incidente entre estos dos estados por temas relacionados con la pesca alcanzó tales proporciones que, finalmente, alarmó al gobierno de los Estados Unidos.

Con el fin de disminuir la tensión este país comenzó promover conversaciones secretas entre las partes que se extendieron hasta principios de 1990 y que culminaron con el arribo a una fórmula de entendimiento entre las partes que se plasmó en los Acuerdos de Madrid, firmados en febrero de 1990.

Hasta la guerra por las Malvinas, el Atlántico Sur había sido una zona de pesca poco explotada. Pero al concluir el conflicto, comenzó a notarse la presencia de numerosos pesqueros y factorías de diversas y lejanas nacionalidades. Los factores que contribuyeron a este desarrollo ya los explicitamos en párrafos anteriores y que eran las condiciones generales con el consiguiente aumento en el precio. Esto hizo más rentable la actividad y permitió superar los costos que imponían las distancias que los pesqueros debían recorrer desde sus puertos de origen.

También se descubrieron importantes reservas de calamares. Además, el área era todavía una de las pocas que carecía de regulación pesquera. Esto continuó así hasta que los británicos establecieron la zona de conservación en febrero de 1987.

Puede decirse que este fue un período de bonanza para los pesqueros y factorías. El proceso que culminó con la decisión del Reino Unido de imponer unilateralmente una zona de conservación de la pesca tuvo varias etapas.

En principio, a mediados de los ochenta las autoridades isleñas comenzaron a preocuparse por la posible depredación de los bancos de peces de las aguas que circundan las islas.

En noviembre de 1983, el Consejo Legislativo de las islas solicitó formalmente el establecimiento de una zona de pesca.

El gobierno británico rechazó la propuesta porque **"a pesar de los perjuicios ambientales a**



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

partir de la existencia de aguas libres y acceso irrestricto en las Falkland, no estamos convencidos de que el establecimiento de una Zona Exclusiva de Pesca en aguas de las Falkland pueda ser justificado".

Por el contrario, la comunidad científica había concluido que era necesario un régimen para la conservación del recurso pesquero dado que, como sostuvo un informe de la FAO "había una gran probabilidad de que fuera sobreexplotado".

Como consecuencia de ello, el gobierno británico intentó alcanzar un acuerdo multilateral para la conservación de las pesquerías del Atlántico Sudoccidental. Sin embargo, el gobierno fue presionado para que revisara esta postura inicial. Las presiones provinieron de dos frentes.

Por un lado, la preocupación de que la sobrepesca pudiera dañar el ecosistema marino alrededor de las islas impulsó la conformación de una amplia coalición de intereses que demandaron la instauración de una zona de pesca.

Esta coalición incluía al Comité de las Islas Falkland en el Reino Unido (UKFIC), grupos británicos con intereses en la pesca de altura, grupos conservacionistas y los isleños. A estos se sumaron la Falkland Islands Company y la Falkland Association que también presionaron en favor de una política unilateral. El otro factor que llevó a los británicos a revisar su política fue la negativa argentina de participar en el establecimiento de un régimen multilateral. Por el contrario, el South Atlantic Council en el Reino Unido favorecía la adopción de un enfoque multilateral.

La visión de la República Argentina era diferente. Para nosotros, el incremento en las capturas y la amenaza de depredación en el Atlántico Sur respondían, en realidad, a la permisividad británica hacia terceros países y **la exclusión de naves argentinas**. Por el contrario la presencia de estas hubiera permitido regular la pesca.

Finalmente, por motivos que se detallan abajo, el Reino Unido decidió establecer la zona de conservación. La ordenanza británica de octubre de 1986 exige a cualquier embarcación que desee pescar en la FICZ (Zona Interina de Conservación y Administración de las Islas Falkland) la obtención de una licencia que supone el pago de un arancel.

Los ingresos por dicho arancel han sido considerables.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Hasta 1988, los países que solicitaron la licencia de pesca en la zona fueron Japón, Polonia, España, Taiwán, Corea del Sur, Italia, Reino Unido, Chile, Francia y Grecia.

Por último, cuando el gobierno británico estableció unilateralmente la Zona Interina de Conservación y Administración de las Islas Falkland (Falkland Islands Interim Conservation and Management Zone) el futuro de la colonia se vio transformado.

El gobierno de las islas pudo hacerse cargo de los costos de su mantenimiento así como de los beneficios.

En poco tiempo, los ingresos a las arcas del gobierno isleño casi se cuadruplicaron.

Entre los años 1987-88 los ingresos sumaron £28.958.000 mientras que el costo de administrar y patrullar la zona de pesca fue de alrededor de £6,6 millones.

Como la Argentina también reclama la soberanía sobre su mar territorial hasta las 200 millas de su costa e incluye a las Islas Malvinas, las autoridades británicas, para evitar potenciales enfrentamientos, decidieron hacer coincidir a la zona de conservación y administración pesquera con la zona de protección establecida en julio de 1982 alrededor de las Malvinas. De este modo, ambas zonas podían ser patrulladas simultáneamente por sus buques y aviones. Por otra parte, los barcos y aviones argentinos no pueden ingresar en la zona de protección sin una previa autorización del gobierno británico. Por lo tanto, resulta obvio que desde 1982 la Argentina carece "en la práctica de autoridad alguna en la administración del área".

Las razones que dio el Reino Unido para justificar la decisión de octubre de 1986 de adoptar unilateralmente la zona de conservación exclusiva fueron tres.

Primero, frente a la preocupación por la amenaza al equilibrio de la reserva ictícola, el gobierno británico había intentado infructuosamente durante los 18 meses previos al establecimiento de la zona de conservación conseguir un acuerdo internacional bajo el auspicio de la FAO para regular la pesca en la región.

Segundo, el gobierno argentino había iniciado una política que los británicos calificaron como "patrullaje agresivo" dentro de las 200 millas de las Malvinas. Esta política llevó al hundimiento de un pesquero taiwanés en mayo de 1986.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por último, la Argentina había firmado acuerdos bilaterales de pesca con Bulgaria y la URSS por los cuales los buques de esas banderas podían pescar en las aguas alrededor de las Malvinas en julio de ese año.

La dificultad para lograr un acuerdo fue que la Argentina debía aceptar la zona británica de conservación. Pero el gobierno argentino se opuso a cualquier acuerdo multilateral porque ello "significaría admitir la competencia británica en espacios marítimos de su jurisdicción y reconocer al Reino Unido como país ribereño".

Un experto británico concuerda con esta visión. Dado que la FICZ "es una manifestación de la reivindicación británica sobre las islas". Por lo tanto, aun cuando la aceptación de la FICZ sea de facto, ello "implicaría para la Argentina cierto grado de reconocimiento del reclamo británico de las islas y el consecuente debilitamiento de su propia posición". Existe, sin embargo, una visión diferente.

A diferencia de las anteriores interpretaciones que tienen un sustento jurídico, el especialista Peter Willetts presenta un análisis basado en términos políticos. En efecto, éste sostiene que, en realidad, los argentinos no lograron apreciar la dinámica del tema en la política británica y al ignorar la política conciliadora de alcanzar un acuerdo multilateral con la participación de la FAO, inicialmente impulsada por el gobierno británico, debieron pagar luego un precio político muy alto por no lograr evitar la jugada británica hacia una acción unilateral. En cambio, la Argentina persistió en unir el tema de conservación con el de soberanía.

Con respecto a los convenios firmados por la Argentina con terceros países, del Castillo sostiene que ellos no significan "una alteración perjudicial de las condiciones existentes, sino la regulación de la actividad pesquera en forma de autorizar anualmente los tonelajes máximos de captura permitidos...".

En cuanto a la declaración unilateral británica, la posición argentina es que la declaración no responde a los términos de la Resolución 31/49 de las Naciones Unidas porque modifica unilateralmente la posición de una de las partes en perjuicio de otra, al reclamar Gran Bretaña jurisdicción sobre los espacios marítimos argentinos.

Además, para los argentinos, la decisión británica no tienen sustento legal por que "ni esta convención (UNCLOS), ni el derecho consuetudinario admiten la apropiación



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de espacios marítimos de jurisdicción de otro Estado de manera unilateral y mediante el uso de la fuerza armada".

La decisión británica de implantar la zona de conservación y la negativa argentina a negociar acuerdos bilaterales creó un nuevo problema que fue la creación de dos zonas de regulación de pesca que no estaban coordinadas. Esto sucedió a pesar de que teóricamente hubiera sido en el interés de ambas partes regular los recursos pesqueros.

Por otra parte, el enunciado en la declaración británica de su derecho a establecer los límites de pesca hasta 200 millas de las islas fue, según Willets, poco inteligente. De este modo, el gobierno británico dio la impresión de querer ir más allá del tema de la pesca. Pues, "su innecesaria inclusión ayudó a justificar la percepción argentina de que el gobierno británico no estaba motivado por la conservación sino que utilizaba el tema de la pesca para ampliar su reclamo de soberanía".

Ante la decisión británica de imponer la zona de conservación anunciada el 29 de octubre de 1986, el gobierno argentino declaró el 17 de noviembre de ese año que la decisión británica probaba la necesidad de encarar las negociaciones sobre todos los temas, incluyendo el de la soberanía y que tanto la ausencia de negociaciones como la declaración británica del 29 de octubre mantenían viva la disputa y eran fuentes de tensión y conflicto. Por lo tanto, el gobierno argentino expresó su disposición para iniciar negociaciones globales según los términos de la resolución 40/21 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Como paso previo, agregó la declaración, la Argentina también estaba dispuesta a tener un diálogo abierto para generar confianza y llevar adelante con éxito las negociaciones. Además de la declaración, el gobierno argentino tomó otras medidas. Formó un nuevo comité militar y canceló las bajas de los soldados conscriptos. En el marco de los Organismos Internacionales, el 2 de noviembre, se reunieron en Punta del Este los cancilleres de la Argentina, Brasil y Uruguay, allí acordaron solicitar una sesión especial al Consejo de la OEA. Poco después, el 11 de noviembre, la OEA reunida en la ciudad de Guatemala apoyó unánimemente una resolución que expresaba su "gran preocupación por este nuevo elemento de tensión y conflicto potencial." En esta oportunidad, los Estados Unidos apoyaron la postura argentina. Sin embargo, como estimaron algunos, era poco probable que Gran Bretaña aceptara levantar la ZICM (FICZ) dado su éxito económico y el hecho de que el ingreso generado por dicha zona era "capaz de colocar a las islas en la vía segura de su autosuficiencia económica." La ganancia neta por las licencias



Legislatura de la Provincia de Río Negro

en 1987 fue el 147% del presupuesto anual normal del gobierno de las Islas Malvinas.

Como conclusión a la cuestión de los intereses pesqueros, durante el período 1982 y 1989 era claro que las posiciones de las partes eran opuestas. Por lo tanto, algunos predijeron que sería "difícil encontrar algún punto mínimo de aproximación que permita una evolución menos conflictiva en el futuro próximo".

Más aún, algunos especialistas como Churchill, sostuvieron que la postura británica de que podían discutirse otros temas excepto el de soberanía, se basaba en la falsa premisa que suponía que la Argentina y el Reino Unido contaban "con intereses comunes relacionados con la pesca que podían ser tratados en forma independiente del problema de soberanía." Y agrega que parecía improbable que la Argentina estuviera dispuesta a discutir sobre tales cuestiones si ello significaba aceptar la continuidad de la zona interina de conservación (FICZ). Como esto es lo que parece ser el objetivo británico se corre el riesgo, según sostiene Churchill, de carecer de bases para comenzar a tratar el tema.

Finalmente desde principio de los años 90, ambos países pudieron avanzar en la coordinación de los esfuerzos por regular la pesca en las aguas disputadas cuando las partes luego de atenerse a la fórmula del paraguas acordaron reanudar las relaciones diplomáticas. Pero esas acciones corresponden a las acciones realizadas por el siguiente gobierno argentino.

No es necesario avanzar mucho en lo que ha hecho el gobierno argentino en la década del '90 ya que posiblemente no se recuerde un período de tanta entrega en la discusión por las Islas Malvinas como en ese período, recuérdese la infantil denominación de "Política de seducción" que se pretendió llevar adelante.

No obstante ya podemos esclarecernos en cuanto a cómo han sido los pasos de Gran Bretaña en su política de dominación: "cambiar cuántas veces sea necesario para mantener el statu quo de las islas".

Esto nos lleva a concluir que en la actualidad este despliegue de estrategias ha mudado a intentar convencer a la comunidad internacional que ellos no pretenden forzar ninguna decisión que no contemple el interés de los habitantes de las Islas Malvinas, entonces nos quieren hacer creer que están en línea con las políticas de autodeterminación de los pueblos, como si ellos no fueran los sostenedores y hacedores de todo lo planteado por su propio gobierno en las Islas Malvinas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Aquí llegamos al punto en cuestión del enérgico repudio al gobierno Inglés.

Todas las acciones llevadas adelante hasta el momento en materia pesquera han tenido la particularidad de lo efímero, a corto plazo.

Ahora han cambiado porque al otorgar licencias pesqueras por el plazo de 25 años no se hace otra cosa que mostrar al mundo entero que todos los amagues de negociación son sólo eso, un amague y una estrategia de distracción que apunta claramente a dilatar las cuestiones de fondo como son la soberanía, porque no escapa al análisis de cualquier diplomático en el mundo que si se otorgan derechos a terceros sobre tierras en discusión lo que realmente se está haciendo es boicotear las propias negociaciones.

Es decir, primero le genera al pueblo de las Islas las condiciones para que ostenten el segundo ingreso per capita más alto de toda América, sólo superado por Estados Unidos y después dice "que decidan ellos bajo que bandera quieren vivir", como si esto fuera una decisión que está en manos de un pueblo que ha ocupado un espacio y ejercido una actividad social, económica y cultural en tierras ajenas.

Todo esto bajo un esquema que no tiene nada que ver con la soberanía, sino con lo económico, bastardeando el concepto de nacionalidad y de patria, es decir, "llenémosles el bolsillo a los Kelpers así siguen siendo entusiastas súbditos nuestros".

Tienen razón los británicos cuando dicen que el problema con los argentinos es que no entienden que se puede discutir las cuestiones comerciales sin entrar en el tema de la soberanía.

Para nuestro país la soberanía está por encima de cualquier cuestión comercial porque para los argentinos en general y los rionegrinos en particular, la soberanía es una cuestión de hecho, de derecho y moral

Por todo ello:

Coautores: Ricardo Spoturno, Alfredo Lasalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- El más enérgico repudio al otorgamiento de licencias de pesca por parte del gobierno Británico en el ámbito de la Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Girar copia de la presente Declaración a los representantes de la Legislatura rionegrina en el Parlamento Patagónico para que inviten a todos los Estados Provinciales con litoral marítimo a pronunciarse en iguales términos.

Artículo 3°.- Girar copia de la presente declaración a la Cancillería Argentina.

Artículo 4°.- De forma.